

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 91/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con catorce minutos del día viernes trece de marzo de dos mil quince, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Rhina Franco Ramos (2ª Convocatoria)
Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Económicas

Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (2ª Convocatoria)
Licda. Celina Amaya de Calderón (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas (1ª Convocatoria)
Dr. Julio Antonio Cañas Romero (2ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Juana María Valdés Chávez (2ª Convocatoria)
Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (1ª Convocatoria)
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro (1ª Convocatoria)
Licda. Delmy Idalia Hernández Huevo (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez (1ª Convocatoria)
Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (2ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco (1ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (2ª Convocatoria)
M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos (2ª Convocatoria)
Lic. Roberto Gutiérrez Ayala (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Roberto Antonio Díaz Flores (1ª Convocatoria)
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (1ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo (2ª Convocatoria)

SECTOR ESTUDIANTIL**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Lennin Yasser Valle Bravo (1ª Convocatoria)
 Br. Jorge William Arias Martínez (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales (1ª Convocatoria)
 Br. Carlos Manuel Navarro González (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Br. Katya María Martínez Díaz (2ª Convocatoria)
 Br. Jorge Luís Galicia Azenón (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria)
 Br. Wendy Stefania Rodríguez Argueta (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria)
 Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Melvin Guillermo Zaldaña Lemus (1ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (2ª Convocatoria)
 Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (2ª Convocatoria)
 Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía (2ª Convocatoria)
 (suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria)

Facultad de Odontología

Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (2ª Convocatoria)
 Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz (2ª Convocatoria)

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1ª Convocatoria)
 Licda. María Telma García Meléndez (2ª Convocatoria)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Ovidio Molina Ramos (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio (8:22 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (8:30 a.m.); Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros (8:45 a.m.); Lic. Alfredo Soriano (8:50 a.m.); Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán (9:20 a.m.); Ing. Emilia Melba Franco Vargas (9:20 a.m.); Lic. Wilfredo Hernández Cortez (9:24 a.m.); Dra. Vilma Victoria González de Velásquez (9:27 a.m.); Br. Inés Marina Arévalo Colato (9:30 a.m.); Lic. Julio Germán López Méndez (9:40 a.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora (9:45 a.m.) y Br. Nancy Marisol González Molina (10:00 a.m.).

Asistieron además: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General. Lic. Ernesto Américo Hidalgo Castellanos, Director del Programa Jóvenes Talento de la UES.

Agenda propuesta:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Resolución de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria en conjunto con Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a:
 - 1) Escrito presentado el cinco de diciembre de dos mil catorce, por los Bachilleres José Daniel Espinosa, Miguel Fuentes, Eduardo Jiménez y Mario Antonio Hernández Alvarado en el que se denuncian irregularidades sobre el proceso llevado a cabo para la constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
 - 2) Aprobar el Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador (Continuación).

- VI. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas Informáticos, que se abrevia "ASEIS" de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.
- VIII. Para conocer y resolver: Respuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en relación a la instrucción que se le dio por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 83/2013-2015 (VI) del 30 de enero de 2015, sobre el caso del Lic. Manuel Enrique Azahar.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2 de la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, referido a la solicitud de emblema, lema o distintivo para la Asamblea General Universitaria y procedimiento para realizar el manual de marca respectivo.
- X. Para conocer y resolver: Convocar a la instancia que corresponda para que informe sobre la problemática de los parqueos en la Universidad de El Salvador, solicita Dr. Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Asambleísta Suplente del Sector Académico de la Facultad de Odontología.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Sr. Francisco Castro Martínez empleado de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Recurso de Apelación de la Licda. Melva Yenny Fuentes de Gómez trabajadora de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°038-2013-2015 (VIII-1) de fecha 02 de octubre de 2014, mediante el cual se denegó solicitud de reconsideración para el pago de la bonificación anual/2014.
- XIV. Para conocer y resolver: Recursos de Apelación de doce miembros del personal docente contratados por servicios personales eventuales en la Facultad de Medicina, en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°038-2013-2015 (VIII-1) de fecha 02 de octubre de 2014, mediante el cual se denegó solicitud de reconsideración para el pago de la bonificación anual/2014.
- XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, en relación al "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- XVI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 21** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, en relación al artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; presentada por la M.Sc. Irma Estrada Menéndez, Coordinador del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 48 asambleístas: 36 propietarios y 12 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Br. José Darío Chávez Gómez, suplente en calidad de propietario (9:15 a.m.); Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya (9:20 a.m.); Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez (9:20 a.m.); Br. José Heriberto Ramos Peñate (9:30 a.m.); Br. Fátima Dalila Velis Torres (9:30 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (9:31 a.m.); Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos, suplente en calidad de propietario (9:31 a.m.); Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (9:40 a.m.) y Licda. Maribel Hernández Martínez (10:00 a.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante (10:00 a.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó sobre la correspondencia recibida en el transcurso de la semana, y que próximamente presentará la propuesta de calendario electoral, a fin de que el pleno lo apruebe y se publique como lo establece el Reglamento Electoral. La Licda. Rhina Franco Ramos solicitó que se hagan formatos para la elección de representantes ante los Organismos de la UES. El Ing. Granados dijo que eso se tomará en cuenta. El Br. David Antonio Rafael Pleitez informó que del dieciocho al veintidós de marzo de dos mil quince se realizará el Encuentro Centroamericano y del Caribe de estudiantes universitarios; el Sector Estudiantil en su mayoría asistirán a dicho evento. El Br. Lennin Yasser Valle Bravo informó que el nueve de marzo de dos mil quince falleció el Lic. Francisco Armando Torres, quien realizó trabajo adhonorem en la Carrera de Psicología, solicitó minuto de silencio. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco informó que la Comisión de Salud y Medio Ambiente dio por finalizado uno de los proyectos y tuvo el acompañamiento de los representantes de los Comedores Universitarios, quienes obtuvieron los permisos debidamente legales del Ministerio de Salud. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas informó que la Comisión de Presupuesto con la colaboración de Fiscalía General están trabajando en una Política de Gestión para las Contrataciones y Adquisiciones Institucionales, debido a que se observa en las reuniones que se han tenido con el Señor Rector de la Universidad y el Vicerrector Administrativo que el mayor problema se centra en liquidar los procesos de compras; aunque se hacen planes de compras, no se cumplen, pensando en eso se ha programado un taller con los miembros de la Comisión de Presupuesto; se ha invitado al Sr. Vicerrector Administrativo, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, a la Señora Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, así como a Auditoría Interna, con el objetivo de estudiar la propuesta que se traerá a este Organismo para su aprobación y que sirva para agilizar los procesos de compras. Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, pronto emitirá el Dictamen No. 20, con el cual concluiría los casos que se han remitido y esperan presentar un informe. Además se manifestó por hechos ocurridos el día de ayer relativo a denuncias en el área clínica, y que una entidad externa tomó cartas en el asunto e intervendrá, lamentó que las autoridades internas no han solventado ese problema, esta situación se puede repetir si se sigue complaciendo que las autoridades no cumplan su responsabilidad. La AGU tiene la responsabilidad de investigar qué está sucediendo y porqué las autoridades de la Facultad no han hecho nada.

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESIONES ORDINARIAS 055 Y 056-2013-2015 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LOS DIAS JUEVES 5 Y 12 DE MARZO DE 2015 PRESENTADA EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 13 DE MARZO DE 2015

SESION ORDINARIA 054-2013-2015 DEL DIA JUEVES 5 DE MARZO DE 2015

INFORMES:

VICE RECTORIA ADMINISTRATIVA:

Inicio presidiendo el Sr Vicerrector ya que el Rector estaba en una reunión en Casa Presidencial. El Señor Vicerrector reportó lo siguiente:

- A nivel del Consejo de Becas Estudiantiles se mantendrán aprobadas las del el año anterior por la cantidad de 988 becas por \$207,615, desglosadas por Facultad.
- Apertura de diferentes programas: revisión de cuota de escolaridad, exoneración por situación socioeconómica, cuota familiar y beca por primeros lugares.

Secretaría General:

- La semana anterior, el día viernes la UES fue la anfitriona de la Reunión entre el Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con la presencia de Rectores, representantes de los Rectores y representante del Dr. Hato Hasbun, quienes presentaron el Plan de Seguridad y que fue dado a conocer el pasado martes 10 de marzo y que fue respaldado por la Asamblea Legislativa aprobando asueto nacional para ese día, para la participación en una gran movilización en Pro de la Vida, la Paz y la Justicia. Se hará una organización interna con los Decanos y Decana para la amplia participación de la comunidad universitaria. Además en esa reunión el Sr Rector de la UES fue delegado como Coordinador General de la movilidad del Sector Académico Universitario de los Departamentos de San Salvador y La Libertad.

SESION ORDINARIA 054-2013-2015 DEL DIA JUEVES 12 DE MARZO DE 2015
RECTORIA:

- Asamblea Legislativa decreta cada 26 de marzo, Día de la Paz, y que se declare cada 26 de marzo Día de la Vida, la Paz y la Justicia, que tendrá asueto para el sector público y privado solo para este año. La iniciativa fue presentada ayer por el Ministro de Seguridad, Benito Lara, y aprobada horas después sin que fuera discutida en comisión. "El objetivo de esta es que la población lo perciba como actividad de país, la más grande de la historia, en fecha (26 de marzo) será día de asueto decretado por la Asamblea Legislativa". "Se pretende que durante todo el mes de marzo se den mensajes positivos a la población en general", son parte de los avisos. Una de las instrucciones es que el día de la marcha vistan de blanco. Se iniciará una etapa de difusión y planificación de esta gran movilización. En reunión de los sectores de las universidades de SS y La Libertad, el Sr. Rector Ing. Mario Nieto Lovo fue nombrado como coordinador de esta gran movilización; esta actividad está siendo organizada y coordinada por la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Esta semana los días lunes y martes estuvo presente en la Red de Macrouiversidades en Buenos Aires, de la cual la UES es miembro no solo por el número de alumnos sino también por la variedad casi completa de carreras que se ofrecen tanto a nivel de pre y post grado. Hay una gran cantidad de oportunidades de moviidades entre estudiantes de post grado, maestrías y doctorados, son estadías de tres a cinco meses en las Macrouiversidades, financiadas por el Banco Santander de Argentina, que les paga \$1000 mensuales por tres a cinco meses, y \$1000 para transportes. En los países donde el Banco Santander no tiene presencia, como en El Salvador, el banco ofrecerá 4 becas de 3000 euros para que estudiantes de pregrado puedan por un semestre realizar estudios complementarios de pregrado que les sean reconocidos por su universidad y se les concedan equivalencias.

VICE RECTORIA ACADÉMICA:

- Estuvo la semana anterior en la reunión del SIESCA donde se trataron estas oportunidades de movilidad para estudiantes de pre y pos grado así como docentes.
- El Dr. Reinaldo Adalberto López Landaverde fue nombrado como Representante de esta Universidad como Propietario ante Agencia CA de Programas (ACAP-CSUCA), sale el Dr. Escoto.

DEFENSORIA DERECHOS UNIVERSITARIOS:

- Informe sobre las denuncias de la Facultad de Medicina que denuncian situaciones graves ocurridas en el Hospital Rosales en el área de Cirugía, como son casos de acoso y abuso sexual, y renuncias de residentes seleccionadas en Cirugía que son violaciones a derechos de estudiantes hombres y mujeres. Se abrió de Oficio la denuncia ante la protesta pero ASEMEA ha presentado las peticiones ante la JD de la Facultad de Medicina. Hay que hacer varias gestiones ante diferentes instancias: Ministerio de Salud, Unidad de Género de ese Ministerio, tenemos que intervenir institucionalmente para proteger a nuestros estudiantes; los supuestos agresores son también estudiantes de post grado de las mismas especialidades. Hay que aperturar el expediente disciplinario a esos estudiantes.

VICE RECTORIA ADMINISTRATIVA:

- En relación al caso de los estudiantes de medicina, entre las denuncias están también el no pago del salario de docentes. Se debe de poner atención a esto para no aparecer en los medios por estas situaciones
- En estas dos últimas semanas se ha estado limpiando canaletas, y la iluminación, se está dando un raterismo del alambre de cobre y están haciendo esfuerzo para que esto se finalice.
- Solicita apoyo a los Decanos y Decana en la revisión de sus planes de compra para que lo apoyen con cable y luminarias. Está poniendo interés en estas situaciones para mejorar la seguridad física y de las canaletas para evitar los criaderos de zancudos.

BR. ALISON MENJIVAR:

- Informa que como Secretaria General del FEUCA es parte de la organización del II Encuentro Centroamericano y del Caribe Universitario (ECCU 2015) el cual tendrá como sede a la Universidad de El Salvador y se realizará del 18 al 22 de marzo en las instalaciones de la UES (Cine Teatro Universitario, Facultad de Odontología y CENSALUD. Se ha formado un Comité Organizador con representantes estudiantiles del CSU y AGU.
- Tiene los nombres de las ponencias aunque aún están pendientes los conferencistas, entre las cuales estas: Conferencia magistral sobre Integración Regional Centroamericana: situación actual y perspectivas. Conferencia sobre Seguridad Democrática en Centroamérica: Situación actual y desafíos, Conferencia sobre Integración Centroamericana, Competitividad y Empleabilidad para los jóvenes del istmo.
- Segundo día: Conferencia sobre Cambio Climático: situación actual de la región y aportes de la Universidad para la adaptación y mitigación ante dicha problemática. Conferencia sobre Participación política juvenil en el espacio de la administración pública y formulación de políticas públicas.
- Trabajo en grupos ambos días con solo representantes estudiantiles
- Estarán presentes en el acto de inauguración: Sr. Sebastián Ceballos Sánchez, Presidente de FEUCA, Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés, Secretaria General del SICA, Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES.

Decano CCEE

- Invitación a conversatorio sobre Impacto del Neoliberalismo en El Salvador, viernes 20 de marzo de 3 a 5 pm, en auditorium de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, estarán como ponentes Lic. Julia Evelyn Martínez, Maestro Roger Arias y un estudiante.
- A pesar de no ser Administrador de Empresas, ha sido designado como el encargado de hacer entrega al Administrador del año que la Asociación entrega a sus asociados, evento que será realizado el 20 de marzo del presente año.

Decano JJ y CC SS

- El día miércoles 18 de marzo del presente año, en su Facultad van a desarrollar Foro "El Sistema Económico Salvadoreño: Sus Controles Internos y Externos" con las ponencias de los Dres. Alex Segovia, Raúl Moreno y Dr. Alvarenga de su Facultad, ya que quieren iniciar un

estudio de investigación con estudiantes de ambas carreras que cursan las materias de administración de las áreas jurídicas de sus carreras. Invita a todos a participar.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

El Ing. Granados concedió la palabra al Lic. Ernesto Américo Hidalgo Castellanos, Director del Programa Jóvenes Talento de la UES solicitó la revisión del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 89/2013-2015 (IV) de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince relacionado con la "Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador". La Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez propuso que se incluya como número VII en análisis de la referida Adenda.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos de carácter trascendental. A continuación, sometió a votación la agenda propuesta por la Junta Directiva: no se aprobó porque obtuvo 23 votos a favor, 0 en contra y 22 abstenciones. El Lic. Francisco Guzmán Argueta en representación del Colegio de Científicos Sociales solicitó que se incluya como punto V con dispensa de trámites dada la urgencia de los mismos: Para conocer y resolver: 1) Pronunciamiento de la AGU sobre la situación electoral en el país. 2) Pronunciamiento de la AGU en acontecimientos relevantes internacional. Posteriormente, el Ing. Granados, dijo que en el punto de informes se propuso incluir la problemática de los estudiantes de la Facultad de Medicina, que podría ser como punto VI: "Para conocer y resolver: Problemática sobre la denuncia expuesta a los medios de comunicación por estudiantes de Medicina de la Universidad de El Salvador". También se propuso como punto VII: "Para conocer y resolver: Revisión del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 89/2013-2015 (IV) de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince relacionado con la "Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador". Al no haber objeción sobre las propuestas anteriores las sometió a votación: se aprobaron por 45 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones, Luego sometió a votación la agenda completa: se aprobó por 46 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones de la siguiente forma:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Resolución de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria en conjunto con Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a:
 - 1) Escrito presentado el cinco de diciembre de dos mil catorce, por los Bachilleres José Daniel Espinosa, Miguel Fuentes, Eduardo Jiménez y Mario Antonio Hernández Alvarado en el que se denuncian irregularidades sobre el proceso llevado a cabo para la constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
 - 2) Aprobar el Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
- V. Para conocer y resolver:
 - 1) Pronunciamiento de la AGU sobre la situación electoral en el país.
 - 2) Pronunciamiento de la AGU en acontecimientos relevantes internacional
- VI. Para conocer y resolver: Problemática sobre la denuncia expuesta a los medios de comunicación por estudiantes de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Revisión del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 89/2013-2015 (IV) de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince relacionado con la

- "Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador".
- VIII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador (Continuación).
 - IX. Para conocer y resolver: Opinión Jurídica de Fiscalía General, sobre el escrito presentado por el Lic. Pedro Faustino García Cortez, Licenciado en Administración de Empresas, en el cual denuncia al Consejo Superior Universitario por no haberle dado respuesta a Recurso de Hecho interpuesto por su persona.
 - X. Para conocer y resolver: Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ingeniería de Sistemas Informáticos, que se abrevia "ASEIS" de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador.
 - XI. Para conocer y resolver: Respuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en relación a la instrucción que se le dio por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 83/2013-2015 (VI) del 30 de enero de 2015, sobre el caso del Lic. Manuel Enrique Azahar.
 - XII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 2 de la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, referido a la solicitud de emblema, lema o distintivo para la Asamblea General Universitaria y procedimiento para realizar el manual de marca respectivo.
 - XIII. Para conocer y resolver: Convocar a la instancia que corresponda para que informe sobre la problemática de los parqueos en la Universidad de El Salvador, solicita Dr. Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Asambleísta Suplente del Sector Académico de la Facultad de Odontología.
 - XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 18** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Dr. José Arnulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina (período 2011-2015), presentada por el Ing. Carlos Emmanuel de Jesús Valle Martínez, empleado de la referida Facultad.
 - XV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 19** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas sobre la denuncia en contra del Lic. Raúl Ernesto Azcúnaga López, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (período 2011-2015), presentada por el Sr. Francisco Castro Martínez empleado de la referida Facultad.
 - XVI. Para conocer y resolver: Recurso de Apelación de la Licda. Melva Yenny Fuentes de Gómez trabajadora de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°038-2013-2015 (VIII-1) de fecha 02 de octubre de 2014, mediante el cual se denegó solicitud de reconsideración para el pago de la bonificación anual/2014.
 - XVII. Para conocer y resolver: Recursos de Apelación de doce miembros del personal docente contratados por servicios personales eventuales en la Facultad de Medicina, en contra del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N°038-2013-2015 (VIII-1) de fecha 02 de octubre de 2014, mediante el cual se denegó solicitud de reconsideración para el pago de la bonificación anual/2014.
 - XVIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, en relación al "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
 - XIX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 21** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, relativo a la solicitud de Interpretación Auténtica del artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de El Salvador, en relación al artículo 8 numeral 19) literal f) del Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; presentada por la M.Sc. Irma Estrada Menéndez, Coordinador del Consejo de Becas y de Investigaciones Científicas.

* * * * *

IV. Para conocer y resolver: Resolución de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria en conjunto con Fiscalía General de la Universidad de El Salvador en relación a:

- 1) Escrito presentado el cinco de diciembre de dos mil catorce, por los Bachilleres José Daniel Espinosa, Miguel Fuentes, Eduardo Jiménez y Mario Antonio Hernández Alvarado en el que se denuncian irregularidades sobre el proceso llevado a cabo para la constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, quien dio lectura a la Resolución de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles que literalmente dice:

“La Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria emite la siguiente resolución, en cumplimiento al Acuerdo N° 82/2013-2015 (XIX) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día viernes 23 de enero de dos mil quince que literalmente dice:

Devolver a la comisión de Asociaciones Estudiantiles el Dictamen conjunto de la comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía de la Universidad de El Salvador, referido al otorgamiento de personalidad jurídica de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación “Paulo Freire”, que se abrevia (AECEP); y solicitarle que de manera conjunta con la Fiscalía General, analicen y resuelvan lo procedente sobre el escrito presentado el 5 de diciembre en el que se denuncian irregularidades sobre el proceso llevado a cabo para la Constitución de AECEP; dicha nota es suscrita por los Bachilleres José Daniel Espinosa (Coordinador de la comisión de cultura, Deportes y Recreación “AEFI”); Miguel Fuentes (Representante de cátedra de quinto año); Eduardo Jiménez (Presidente del Movimiento de Estudiantes de Educación “MEE”) y Mario Antonio Hernández Alvarado (vicepresidente del Movimiento de Estudiantes de Educación “MEE”)

Reunida la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria en conjunto con Fiscalía General de la Universidad.

Luego de revisar y analizar el escrito firmado con fecha 5 de diciembre de 2014, presentado por los bachilleres miembros de “AEFI” y “MEE”, movimientos estudiantiles de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en el que denuncian irregularidades en el proceso de constitución de AECEP y quienes solicitan la nulidad de lo solicitado por los estudiantes que quieren conformar la representación legal de la Asociación peticionaria. Que en las observaciones que presentan en el escrito aluden a la Br. Marissa Corleto, en su calidad de representante estudiantil de la AGU y en este caso delegada por parte de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles para asistir al proceso de constitución de la mencionada Asociación.

La Comisión CONSIDERA:

1. Que convocó a la Br. Marissa Corleto Perdomo a una reunión con la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General de la Universidad de El Salvador. Reunión que se desarrolló el miércoles once de febrero del presente año, en la sala de reuniones AGU. Producto de la misma, la Br. Marisa Corleto argumenta textualmente lo siguiente:

- *“Que no dio un reporte escrito a la Comisión, dio un informe verbal”.*
- *“Que nunca les dio asesoría, ni dio alguna asesoría inicial, que nunca tuvo conversación alguna con los firmantes del escrito”.*
- *“Que nunca afirmó que no hubo una convocatoria general”.*
- *“Que en conversación circunstancial a pregunta del Br. Edwin Alexander Deras Sosa, de la AEFI, ella respondió que la elección había sido ordenada, que solo fue una planilla, que vio que todos firmaron los Acuerdos tomados por unanimidad”.*
- *“Que el Br. Deras trató de inducir sus respuestas al afirmarle que si no le parecía raro que hubiese una única planilla. Al final ella le expresó que si había algo irregular, que denunciara”.*
- *“Aclara que no era parte de la coordinación de la Comisión”.*

2. *Que hubo delegados por parte de Fiscalía General y delegados de Defensoría de los Derechos Universitarios, quienes no expresaron impedimentos legales en el desarrollo de la Asamblea de Constitución de AECEP.*
3. *No se ha presentado prueba de que no haya existido convocatoria general para la Asamblea de Constitución. El hecho es que asistieron los firmantes del acta quienes expresaron su libre voluntad de constituir la Asociación, aspecto que se establece en el Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad (RGLOUES): En el Artículo 77 referente a la formalización para su constitución: "Las asociaciones de estudiantes se constituirán mediante Asamblea de Constitución a la que asistirán los estudiantes interesados..."*
4. *Que el hecho que haya existido una única planilla no afectó ni afecta el acto de Constitución.*
5. *Que a la Asociación de estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, se le ha dado el carácter de Asociación General de Departamento de acuerdo al Art. 82-B para adecuarse a la Legislación Universitaria; pero no violenta el derecho de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, especialidad en Educación Física, Deporte y Recreación, para constituirse.*
6. *La asociación se encuentra en proceso de legalización y el uso de sellos por las asociaciones no está regulado en la Legislación Universitaria y es utilizado por grupos, asociaciones o gremios.*
7. *En el caso del señalamiento de que se violentan los derechos humanos de la Jefatura del Departamento de Educación, ésta es una situación en la cual si la Jefatura considera que sufre o ha sufrido algún agravio, es ella quien debe denunciar ante las instancias correspondientes.*
8. *Que la AECEP ha cumplido con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria para su legalización, específicamente los Artículos del 77 al 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.*
9. *En cuanto a solicitud de nulidad del proceso de constitución; la AECEP se constituyó el veinte de noviembre del año dos mil trece y el RGLOUES establece:
La impugnación de las elecciones.
Art. 82-E. - En caso de inconformidad con el resultado de las elecciones de Junta Directiva de las Asociaciones Estudiantiles, los interesados podrán impugnarlas ante el Registro de Asociaciones Estudiantiles, **dentro de los quince días hábiles** después de ser notificadas los resultados de las elecciones.
El Registro deberá resolver previo dictamen de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU y de la Fiscalía General de la UES, en un plazo no mayor de quince días hábiles después de haber recibido la impugnación; debiendo notificar a los interesados, de manera escrita en los siguientes tres días hábiles después de haber resuelto.*

Por lo antes expuesto esta Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General de la Universidad, recomienda al pleno de la Asamblea General Universitaria tomar el siguiente ACUERDO:

- I. *Declarar no ha lugar lo peticionado en el escrito presentado el cinco de diciembre de dos mil catorce por los bachilleres José Daniel Espinosa, Miguel Fuentes, Eduardo Jiménez y Mario Antonio Hernández Alvarado.*
- II. *Aprobar el Dictamen conjunto de Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, referido al otorgamiento de personalidad jurídica de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire que se abrevia (AECEP).*

Comisión de Asociaciones Estudiantiles, ... "

* * * * *

El Br. David Antonio Rafael Pleitez manifestó que en la Sesión Plenaria anterior se inició la discusión de este caso y aclaró que en la página dos de la documentación proporcionada por la Comisión de Asociaciones Estudiantiles está la aclaración del por qué se convocó a la Br. Marissa Corleto Perdomo, y declaró las situaciones que están planteadas en el Acta, eso se hizo de tal forma porque es la base que argumentan los denunciantes. Respecto al carácter que se le está dando a la "Asociación General de Departamento", y no de "Carrera" es con base en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. Aclaró que la resolución de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles, es en respuesta a una petición, no se trata de un Dictamen. El Ing. Granados solicitó

propuestas, para tomar un Acuerdo sobre el presente caso. El Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía propuso que pase a la Comisión de Legislación porque tiene fallas de origen, de acuerdo a la Resolución de la Comisión solo se escuchó a una de las partes. El Br. José Heriberto Ramos Peñate secundó la propuesta del Ing. Alfaro Mancía porque no le queda claro que solo se le haya dado la participación a la Br. Corleto y se pregunta qué pasará con los demás que han hecho la denuncia, no puede pesar más la palabra de una persona solo porque es Asambleísta contra la palabra de los denunciantes. El Br. Marvin Enemías Ortiz Díaz preguntó cuál fue el fundamento para no admitir la denuncia. El Br. Lennin Yasser Valle Bravo manifestó que los argumentos están en la resolución porque la denuncia está basada en lo que supuestamente dijo la Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo, al venir la Br. Corleto Perdomo ya no hay fundamento para darle otro trámite a la nota. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez respondió al Br. Ortiz, que el fundamento está en los considerando (les dio lectura), aclaró que no tienen ningún interés como Comisión, no es atribución de la comisión investigar, solo se analizó el escrito, con base a eso se han emitido los considerandos; aclaró que sí hubo convocatoria para llevar a cabo la Asamblea en donde se constituyó AECEP, además el Art. 82 "E" establece el plazo para impugnar, y es dentro de los 15 días hábiles; y la Asamblea de constitución se realizó en diciembre del año dos mil trece y en diciembre de dos mil catorce la Comisión de Asociaciones Estudiantiles emitió Dictamen. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que hubiera sido bueno que los denunciantes fueran confrontados con la Br. Corleto, en lo personal quiere votar por la constitución de la Asociación; pero que sí no se entrevistaron a los denunciantes, les están violentando el derecho de audiencia, hay que deducir responsabilidades, propuso que el caso regrese a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles. El M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana invitó a velar porque se cumpla el tema de la legalidad, no en suposiciones o dudas o procedimientos que no estén establecidos en el Reglamento. En el año dos mil trece se constituyó esta Asociación; se tiene un dictamen que dice que se realizó todo el proceso y existe un Dictamen de Fiscalía favorable para la legalización de la Asociación, y no hay un motivo por el cual detenerlo. El procedimiento se ha llevado a cabo conforme al Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica; el plazo de la impugnación está regulado en el Art. 82 "E" del citado Reglamento. Reiteró basarse en lo legal, porque hay un dictamen. La Licda. Rhina Franco Ramos dijo que es importante escuchar a todas las partes, la Sra. Defensora ya hacía la aclaración sobre el Art. 82 "E", llamar a las partes es un derecho, no solo de una de las partes; la Br. Corleto simplemente llegó a presenciar un proceso, no preguntó de qué carrera eran; la Asociación debería representar los intereses de la Universidad no de particulares. Luego de la discusión el Ing. Granados, sometió a votación la propuesta de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles: I. *Declarar no ha lugar lo peticionado en el escrito presentado el cinco de diciembre de dos mil catorce por los bachilleres José Daniel Espinosa, Miguel Fuentes, Eduardo Jiménez y Mario Antonio Hernández Alvarado. II. Aprobar el Dictamen conjunto de Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, referido al otorgamiento de personalidad jurídica de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire que se abrevia (AECEP)*: no se aprobó porque obtuvo 32 votos a favor, 1 en contra y 15 abstenciones; seguidamente, el Ing. Granados dijo que hay tres propuestas que han surgido y las someterá a votación; la primera: *Trasladar el caso a la Comisión de Legislación para que lo analice y presente su dictamen*: no se aprobó porque obtuvo 19 votos a favor, 6 en contra y 21 abstenciones; siguiente propuesta: *Que se regrese el caso a la Comisión de Asociaciones para que revise su actuación y reformule la propuesta*: no se aprobó porque obtuvo 7 votos a favor, 5 en contra y 30 abstenciones; siguiente propuesta: *Que se cite a los estudiantes denunciantes, a la Br. Marissa Carolina Corleto Perdomo y a la Fiscalía General, para que ilustren sobre la decisión que han tomado*: no se aprobó porque obtuvo 32 votos a favor, 1 en contra y 15 abstenciones. Posteriormente, el Ing. granados sometió a votación: *Por no cumplir con lo dispuesto en el Art. 82-E del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Declarar no ha lugar lo peticionado por los Bachilleres José Miguel Espinoza, Miguel Fuentes, Eduardo Jiménez y Mario Antonio Hernández Alvarado en el que se denuncian irregularidades sobre el proceso llevado a cabo para la constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador*: se aprobó por 45 votos a favor, 0 en contra y 8 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Licda. Rhina Franco Ramos y M.Sc. Elba Margarita Berrios Castillo. El Acuerdo es el siguiente:

Se analizó ampliamente la Resolución de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria en conjunto con Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, presentada el cuatro de diciembre de dos mil catorce; el pleno, considerando que la solicitud para legalizar la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire "AECEP", se presentó desde el pasado once de septiembre de dos mil catorce, siendo admitida el diez de octubre de dos mil catorce según consta en el Acuerdo No. 68/2013-2015 (VI), y que además, consta en el Acta de Constitución de dicha Asociación, que la Asamblea de Estudiantes la realizaron el veinte de noviembre de dos mil trece; por tanto, la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 82-E del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 45 votos a favor, 0 en contra y 8 abstención **ACUERDA:**

Por no cumplir con lo dispuesto en el Art. 82-E del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, declarar no ha lugar lo peticionado por los Bachilleres José Miguel Espinoza, Miguel Fuentes, Eduardo Jiménez y Mario Antonio Hernández Alvarado en el que se denuncian irregularidades sobre el proceso llevado a cabo para la constitución de la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

- 2) Aprobar el Dictamen conjunto de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador y la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, respecto a la autorización y otorgamiento de la personalidad Jurídica a la Asociación de Estudiantes de Ciencias de la Educación Paulo Freire, que se abrevia "AECEP", de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, con carácter de Asociación General de Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación la propuesta de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles: *"I. Autorizar la constitución de la ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PAULO FREIRE que se abrevia "AECEP", con carácter de ASOCIACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, y otorgarle la personalidad jurídica. II. Aprobar los estatutos de la mencionada Asociación comprendidos en 43 Artículos que regirán su organización y funcionamiento. III. Publicar el presente Acuerdo con el texto íntegro de los estatutos en el Diario Oficial. IV. Inscribir la Asociación y sus estatutos en el Registro de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria"*: no se aprobó porque obtuvo 24 votos a favor, 3 en contra y 17 abstenciones y en segunda votación: 27 votos a favor, 3 en contra y 17 abstenciones. El Ing. Granados dijo que este segundo punto se podrá incluir en la próxima sesión.

V. Para conocer y resolver:

- 1) Pronunciamiento de la AGU sobre la situación electoral en el país.**

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. Francisco Guzmán Argueta quien dijo que esta iniciativa propuesta por su persona se mande a la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones para conocerla en la sesión que corresponda. El Ing. Granados sometió a votación: "Solicitar a la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, que emita dictamen en relación a la propuesta del pronunciamento": se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

Considerando la propuesta planteada por el Lic. Francisco Guzmán Argueta, relativa a que este Organismo emita un pronunciamento, La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 28 Ord. 3° literal b) del Reglamento Interno de este Organismo, por 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, que emita dictamen en relación a la propuesta de pronunciamento sobre la situación electoral en el país, presentada el trece de marzo de dos mil quince por el Lic. Francisco Guzmán Argueta, Asambleísta Propietario del Sector Profesional no Docente.

2) Pronunciamiento de la AGU en acontecimientos relevantes internacional.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado sometió a votación: "Solicitar a la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, que emita dictamen en relación a la propuesta del pronunciamento": se aprobó por 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención:

Considerando la propuesta planteada por el Lic. Francisco Guzmán Argueta, relativa a que este Organismo emita un pronunciamento, La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 28 Ord. 3° literal b) del Reglamento Interno de este Organismo, por 48 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Realidad Nacional y Comunicaciones de la Asamblea General Universitaria, que emita dictamen en relación a la propuesta de pronunciamento sobre acontecimientos relevantes a nivel internacional, presentada el trece de marzo de dos mil quince por el Lic. Francisco Guzmán Argueta, Asambleísta Propietario del Sector Profesional no Docente.

VI. Para conocer y resolver: Problemática sobre la denuncia expuesta a los medios de comunicación por estudiantes de Medicina de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que los estudiantes afectados presentes en el salón de sesiones, expongan que es lo que ha pasado y qué es lo que han hecho al respecto del caso. La Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez solicitó la palabra para estudiantes afectados para que se pronuncien al respecto. Junta Directiva autorizó el uso de la palabra en esta sesión para la Br. Mónica Adriana Michelle Linares Guardado, quien manifestó que es una de las estudiantes que se encontraba realizando la residencia en el Hospital Rosales con otros más de la Carrera de Medicina; debido a la violación de derechos de que han sido víctimas, han tomado la decisión de renunciar a la plaza que ya habían ganado. En esta ocasión hacen una denuncia pública de todo el abuso y maltrato laboral, verbal y psicológico que sufrieron por parte de personas que aún son estudiantes del posgrado de esta Universidad; consideran que la AGU es el ente que debe de velar porque estas personas no cometan estos abusos. Dentro de los maltratos están los siguientes: Se les niega el tiempo para tomar su alimentos; el verbal frente a pacientes y demás residentes; hacer prácticas como por ejemplo: consumir bebidas alcohólicas, ante lo cual ya se ha puesto la denuncia en la Dirección de Hospital y en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; se ha tenido una reunión con el Viceministro de Salud quien ya abrió una investigación al respecto. Además la denuncia también se ha puesto en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador y de la manera más atenta solicitan a la Asamblea que vele por los derechos de los estudiantes, se conforme una Comisión de Investigación, se aplique la normativa Universitaria, se deduzca responsabilidades, se abra el correspondiente Informativo Administrativo Disciplinario, así como las entidades externas a las que ha acudido están resolviendo. También informó que se han apersonado al Consejo Superior de Salud Pública y Fiscalía de la República. El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que se había hecho el llamado a investigar situación de estudiantes, que son agredidos, y recordó que eso se hizo cuando se trató el punto del Presupuesto; la AGU como mínimo puede pronunciarse al respecto; pero estamos llamados a profundizar y que no se tomen medidas represivas por haber tomado la decisión de denunciar. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que aplaude la denuncia; la Bachiller tuvo que renunciar y le faltó informar que por esa situación ella tuvo que hacerlo, ese es un daño que difícilmente se va a reparar, la opinión pública cuenta a favor o en contra, es una lástima tener que esperar a que entidades externas hayan retomado esa situación, cuando internamente las autoridades de la Facultad de Medicina no lo hicieron. La AGU dada la pasividad de las autoridades de la Facultad de Medicina debe tomar acciones en el asunto y que se individualicen las responsabilidades; la Defensoría de los Derechos Universitarios debe individualizar para que se deduzcan responsabilidades, es mejor que desde adentro se investigue esta situación. Propuso que se conforme una Comisión de la AGU que retome el caso, investigue de manera imparcial y dictamine; también que la AGU se pronuncie para que no se den represalias en contra de estos estudiantes. Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que sea la Comisión Especial de Recursos la que investigue el caso. La Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia solicita conceder la palabra al Br. Daniel

Platero; una vez autorizado el uso de la palabra, el Br. Platero dijo que es estudiante de Medicina, Externo, de pregrado, que por la acción que vieron de ASEMEA un grupo de residentes ha tomado medidas en contra de estudiantes externos de la UES, no les dejan ver los cuadros ni tomar pacientes, y quieren acompañar a los estudiantes de posgrado en su denuncia. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González dijo que previo a hacer una propuesta en concreto, sobre qué instancia es pertinente que vea este caso, este es un caso más de todos los que se viene oyendo a diario, de la realidad nacional y que hoy está tocando a la UES. No quedó satisfecha con el informe de la Sra. Secretaria General, cuando el CSU no tomó cartas en el asunto, simplemente la Sra. Secretaria había dicho que había una denuncia en la Fiscalía General de la República, en el Ministerio de Salud y tampoco hizo nada; cree que la AGU debe hacer algo, se tienen varias Comisiones permanentes, pero esto requiere de una Comisión Especial, en ese sentido propuso que sea cada uno de los Coordinadores que la integren: Legislación, Seguimiento, Asociaciones, de Género, que con la mayor urgencia del caso aborden la problemática y traiga una propuesta al pleno. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que no se puede decir que hay inactividad de parte de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina porque no se sabe, solo lo que se ha escuchado, en su momento si se decide conformar una comisión y se escucha a los demás hasta ese momento se puede hablar con propiedad. Propuso que la Comisión Especial que se conforme, trabaje en conjunto con la Defensoría de los Derechos Universitarios. El primer informe debe ser el del Sr. Decano, es lamentable que la cabeza de la UES no se haya manifestado; además, Fiscalía General de la UES podría estar presente por transparencia. La Licda. Rhina Franco Ramos apoyó que se investigue para llegar al fondo del asunto planteado. La M.Sc. Elba Margarita Berrios Castillo solicitó la palabra para el Lic. José Ruperto Linares (docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática), una vez autorizada el uso de la palabra él propuso que se conforme una comisión y que se defina un período en el cual se tenga un dictamen. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana resaltó la importancia de la apertura de los Informativos para los responsables. El Br. Lennin Yasser Valle Bravo solicitó ser parte de la Comisión Especial. A continuación el Ing. Granados sometió a votación la siguiente propuesta: A) Conformar una Comisión Especial (integrada por los Coordinadores de las Comisiones: Legislación, Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, Asociaciones Estudiantiles, de Igualdad y Equidad de Género; Br. Lennin Yasser Valle Bravo, Fiscal General y Sra. Defensora de los Derechos Universitarios) para que en el plazo de quince días investigue "los hechos denunciados por estudiantes de la Carrera de Doctorado en Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, referente a situaciones de maltrato, acoso laboral y sexual del cual son víctimas en el área de Cirugía del Hospital Rosales", y presenten el correspondiente informe sobre los hechos anteriormente denunciados, con base en el Art. 26 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador. B) Se instruye a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador período 2011-2015, para que ordene la apertura de los informativos correspondientes: Se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. El Acuerdo es el siguiente:

Considerando que estudiantes de la Carrera de Doctorado en Medicina de la Facultad de Medicina de esta Institución se han apersonado este día al Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, para denunciar situaciones de maltrato, acoso laboral y sexual del cual son víctimas en el área de Cirugía del Hospital Rosales, situación que han denunciado ante los medios comunicación de nuestro país y diversas instancias para que se realice una exhaustiva investigación de estos hechos. La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 25 del Reglamento Interno de este Organismo, por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

A) Conformar la siguiente Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, para que en el plazo de quince días investigue "los hechos denunciados por estudiantes de la Carrera de Doctorado en Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, referente a situaciones de maltrato, acoso laboral y sexual del cual son víctimas en el área de Cirugía del Hospital Rosales", y presenten el correspondiente informe:

1. Licda. Rhina Franco Ramos (Coordinadora de la Comisión de Legislación);
2. Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez (Coordinador de la Comisión Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas);

3. Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (Coordinadora de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles);
4. Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (Coordinador de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género);
5. Br. Lennin Yasser Valle Bravo (Asambleísta Propietario del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias y Humanidades);
6. Lic. Francisco Cruz Letona (Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador); y
7. M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana (Defensora de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador).

Asimismo, sobre los hechos anteriormente denunciados, con base en el Art. 26 del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador:

B) Se instruye a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador período 2011-2015, para que ordene la apertura de los informativos correspondientes.

VII. Para conocer y resolver: Revisión del Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 89/2013-2015 (IV) de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince relacionado con la "Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra a la Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez quien dio lectura a la nota enviada por el Lic. Ernesto Américo Hidalgo Castellanos, Director del Programa Jóvenes Talento de la UES en la que resalta los componentes del Programa que dirige y para cumplir con los objetivos en el 2008 se promovió la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la UES y el INDES mediante el cual se posibilita la utilización de las Instalaciones y Servicios de la Villa de Alto Rendimiento (Villa CARI) del INDES, dado que este es un lugar que cumple con las condiciones para el alojamiento de los jóvenes y el pago por dichos servicios son factibles para el presupuesto asignado al Programa. En lo esencial solicita: "1) *Agregar a la Agenda del día viernes 13 de marzo de 2015, el punto nuevamente sobre la Ratificación del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.* 2) *Derogar el Acuerdo No. 89/2013-2015 (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria.* 3) *Ratificar la Adenda del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, en los términos presentado por la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria en su Dictamen No. 31*". La Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez dijo que como representante de la Facultad afectada solicita que se derogue el Acuerdo y ratificar la adenda en los términos que la Comisión lo había propuesto y como lo solicita el Director del Programa Jóvenes Talento. El M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia exigió como requisito para otorgar la prórroga a ese convenio que se haga un Convenio Específico. El Ing. Roberto Antonio Díaz Flores dijo que había que evaluar las consecuencias de no aprobar esa adenda, no se midieron las consecuencias estaría de acuerdo en que se derogue ese Acuerdo para que los convenios específicos surtan efecto. La Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco solicitó el apoyo a la solicitud; si después se tiene que hacer un convenio específico habrá el tiempo para que se haga para el siguiente año. El Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez dijo que en la votación pasada se acompañó la votación de no aprobarlo por la falta de información, se tiene la costumbre de no informar nada, ahora ya se vertieron algunos datos. Solo se utilizó el Convenio Marco y no se hizo el Convenio Específico; los responsables que trabajan en base al Convenio Marco que comiencen a trabajar los Convenios Específicos. El Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz dijo que si este día hubiera traído el convenio con la política inclusiva, tratar de justificar la falta de transparencia, no se sabe cómo han tratado esos convenios. No son ni las autoridades centrales que vienen a discutirlo, hubiera querido que el que firma el convenio estuviera presente para hacer conciencia, la AGU tiene que dar resultados, con ese convenio hacen de todo, cualquiera entromete las manos, nadie dice nada, se debería de poner un administrador de convenios; se requirió un informe de cómo van ejecutando los convenios, hace un llamado a las autoridades que traigan la política deportiva que la UES va a desarrollar, y que la AGU como responsable de ratificar convenio, tenga información mínima para votar responsablemente; la persona indicada para hacer esta solicitud hubiese sido el CSU. Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de

González dijo que ya se emitieron algunos conceptos y lo principal sobre esta Adenda al Convenio Marco era la falta de información, la comisión así lo expresó, porque así lo consideró cuando lo analizó, aunque el dictamen era favorable hizo mención que no se tenía información, se mencionó de un convenio marco suscrito en el año 2008 y no hubo ningún Convenio Específico. En el año 2009, se pidió la primera adenda y así sucesivamente, solo se piden adendas sin especificar actividades. Se mantendrá en la posición de no ratificar el convenio, porque considera que esa solicitud debió haber venido del Sr. Rector; por otra parte para elaborar un convenio específico de una hoja, no se necesitaba mucho tiempo. El Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez solicitó que se dé la palabra al Lic. Ernesto Américo Hidalgo Castellanos Director de Jóvenes Talento. Quien luego de autorizarle el uso de la palabra, dijo que lo que piden es que se les siga dando el espacio para desarrollar actividades meramente académicas y se compromete a trabajar el Convenio Específico pero para este mes de marzo no hay tiempo. El Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía dijo que la Comisión de Convenios propondrán un método para aprobar cualquier convenio, uno de los pasos es que traigan toda la documentación, en primer lugar la función de la AGU es estrictamente normativa. Propuso que se derogue el Acuerdo anterior y se apruebe la Adenda al Convenio Marco, con una condición, obligando a que presenten los convenios específicos. El Ing. Agr. Nelson Bemabé Granados Alvarado dijo que el Ing. Agr. y Master Jorge Eduardo Alfaro Mancía ha retomado la propuesta del Director del Programa Jóvenes Talento. La Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas solicitó que se realice un Convenio Específico. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación la siguiente propuesta: " 1) Derogar el Acuerdo de la AGU N°89/2013-2015 (IV); 2) Ratificar la "Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador"; y 3) En un periodo máximo de tres meses el Sr. Rector de la Universidad de El Salvador, deberá gestionar ante la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UES y el Consejo Superior Universitario, la propuesta de un nuevo Convenio Marco y Específico entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la Universidad de El Salvador, que incluya al programa Jóvenes Talento, entre otros; a efecto de ser presentados ante la Asamblea General Universitaria": se aprobó por 43 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones. Asambleístas que votaron en abstención: Licda. Rhina Franco Ramos (porque considera que hay cosas que no están claras y tuvieron que haber sido incluidas); M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia (porque cree que cuando se votó por no prorrogar la adenda se tuvo razones suficientes, ahora aparece una razón y eso no era lo que iba a obligar a cambiar de opinión, que pasará si no lo cumple en tres meses, no va a pasar nada, por eso se abstuvo); Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (para mantener la coherencia de lo expresado con respecto a este convenio marco); Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz (porque el procedimiento que se ha utilizado para revocar una decisión del pleno, no está contemplado en la ley, la persona que hace la solicitud, no está legitimada para hacer este tipo de peticiones); Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza (para ser coherente con su posición de la semana pasada); Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz y Br. Brenda Estefani Montano Ramírez. El Acuerdo es el siguiente:

El Lic. Ernesto Américo Hidalgo Castellanos, Director del Programa Jóvenes Talento, ha presentado nota en la que plantea los componentes relativos al área académica del Programa Jóvenes Talento, dando a conocer que gracias a ese Convenio han podido disponer de las instalaciones del Instituto Nacional de los Deportes que permite albergar a los jóvenes talentos que se desplazan del interior del país para asistir a sus cursos en épocas de vacaciones. Para cumplir con este objetivo dicho programa fue el que promovió en el año 2008 la firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES), y se ha suscrito una adenda en el sentido único de modificar la cláusula en lo referente a la vigencia del mismo, lo cual se ha venido haciendo año con año, hasta la fecha. En tal sentido, ha expresado verbalmente durante la Sesión Plenaria de este día, su compromiso de trabajar en un Convenio Específico entre la UES y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES). Por tanto, luego de hacer las respectivas valoraciones del caso, la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 19 literal n) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 43 votos a favor, 0 en contra y 7 abstenciones ACUERDA:

- 1) Derogar el Acuerdo N°89/2013-2015 (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintisiete de febrero de dos mil quince que en lo esencial dice: "No ratificar la "Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad

de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N° 053-2013-2015 (VII-1) del 19 de febrero de 2015; y regresarlo al Consejo Superior Universitario para que elabore un nuevo Convenio Marco”.

- 2) Ratificar la “**Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador**”, aprobado por el Consejo Superior Universitario por Acuerdo N° 053-2013-2015 (VII-1) del 19 de febrero de 2015.
- 3) En un periodo máximo de tres meses el Sr. Rector de la Universidad de El Salvador, deberá gestionar ante la Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales de la UES y el Consejo Superior Universitario, la propuesta de un nuevo Convenio Marco y Específicos entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la Universidad de El Salvador, que incluya al programa Jóvenes Talento, entre otros; a efecto de ser presentados ante la Asamblea General Universitaria.

VIII. Para conocer y resolver: Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador (Continuación).

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado (abrió el análisis del presente punto a las 2:12 p.m.) expresó que se continuaría con análisis del Capítulo III, Título VII, artículos 138 al 141 originalmente propuestos por la Comisión de Legislación (hoy 136 al 139). No se concluyó el capítulo, se continuará en la siguiente sesión, los artículos mencionados a los que se llegó a consenso son los siguientes:

Revisión Extraordinaria

Art. 136. Cuando el estudiante se encuentre inconforme con el resultado de la revisión ordinaria, podrá solicitar de forma escrita ante el Jefe de Departamento o Director de Escuela según el caso una revisión extraordinaria, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación oficial de los resultados obtenidos en dicha revisión.

La revisión extraordinaria procederá a juicio del Jefe de Departamento o Director de Escuela siempre y cuando se encuentren debidamente fundamentadas las razones con la especificación de las temáticas de las pruebas en que radique la inconformidad; en caso de ser favorable la decisión del Jefe de Departamento o Director de Escuela deberá señalar el lugar, día y hora dentro de los recintos universitarios para realizarla; el estudiante tendrá derecho a estar presente al momento de realizarse la revisión y exponer las réplicas pertinentes.

La revisión extraordinaria será administrada por un tribunal conformado por el respectivo Jefe de Departamento o Director de Escuela, el docente responsable de la revisión ordinaria y otro docente de la especialidad de que se trate. Los resultados deberán hacerse constar en un acta, la cual firmarán los miembros del tribunal y el estudiante, si quisiere. La nota así obtenida no admitirá recurso alguno.

Pruebas Diferidas

Art. 137. Si el estudiante no se presenta a una evaluación por causa justificada, éste podrá solicitar por escrito su realización en forma diferida a más tardar dentro del quinto día hábil de haberse realizado ésta, ante el Jefe de Departamento o Director de Escuela según el caso, quien resolverá a más tardar al día siguiente hábil de presentada la solicitud, concediéndola o denegándola.

En caso de ser favorable, deberá indicarse el lugar, día y hora para su realización, notificándole oficialmente al estudiante y al docente responsable con al menos tres días de anticipación a su realización, la cual deberá estar considerada dentro de la programación del ciclo, en caso de no estarlo, esta deberá ser programada dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación oficial al estudiante, respetando la calendarización de actividades del sistema de evaluación establecido en el programa de la unidad de aprendizaje.

La prueba diferida solamente podrá incluir las temáticas correspondientes a la prueba solicitada.

En caso de ser desfavorable la solicitud, el estudiante tendrá derecho a solicitar a la Junta Directiva la revisión de la actuación del Jefe de Departamento o Director de Escuela.

La evaluación diferida que no se realice el día y hora indicada, se podrá reprogramar por una única vez, por causa debidamente justificada, caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 138. Se admitirán únicamente como motivos justificativos de ausencia a una actividad evaluada Sumativa, los siguientes:

- a) Problemas de salud;
- b) Problemas laborales;
- c) Muerte del cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad;
- d) Programación de dos o más evaluaciones en la misma fecha;
- e) Cumplimiento de actividades oficiales;
- f) Cumplimiento de misiones oficiales; y
- g) Caso fortuito y fuerza mayor debidamente comprobados.

Los motivos antes mencionados deberán sustentarse con los respectivos atestados.

Repetición de Pruebas Sumativas

Art. 139. Cuando en una prueba sumativa ordinaria escrita, resultaren reprobados entre el 51 y 60% de estudiantes, estos tendrán derecho a solicitar al docente responsable de la unidad de aprendizaje la repetición de la prueba dentro del plazo de tres días hábiles después de haber sido publicadas oficialmente las notas. Vista la solicitud, el docente indicará dentro de las siguientes 48 horas el lugar, día y hora para realizar la prueba.

Cuando resultaren reprobados más del 60 % de estudiantes en una prueba sumativa, esta se repetirá de oficio, observando el trámite anterior.

La repetición de pruebas se realizará una sola vez y a ella se someterán solo los estudiantes que así lo deseen. La nota obtenida en la prueba repetida sustituirá a la anterior.

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleísta que solicitó permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Vicente Roberto Quiñonez.

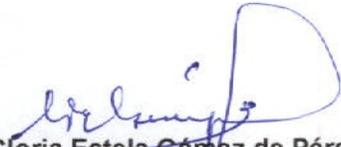
Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Jorge Luís Galicia Azenón delegó a Br. Inés Marina Arévalo Colato (9:45 a.m.-10:15 a.m.) y Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (10:00 a.m.-12:55 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro delegó a Lic. Alfredo Soriano (1:31 p.m.); Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (1:55 p.m.) y Br. Alejandro Enrique Torres Ramos (2:00 p.m.).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuatro minutos de este mismo día.


Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez
Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 12 de junio de 2015, en sesión plenaria N° 103/2013-2015.